

COMPETICIONES

El Tribunal de Luxemburgo obliga a la Euroliga a indemnizar a Fiba con 900.000 euros

La Justicia ha rechazado la apelación de la competición europea en una disputa originada cuando se pusieron en marcha las ventanas Fiba.

Palco23
4 feb 2020 - 09:51

La Euroliga deberá indemnizar a la Fiba con 900.000 euros. Así lo ha dictado el Tribunal de Luxemburgo, que ha dado la razón a Fiba Europa frente a la competición europea, tras rechazar su apelación en una disputa que tiene su origen en las ventanas para celebrar partidos de clasificación para el Mundial de baloncesto.

El tribunal de justicia europeo ha rechazado el recurso de la Euroliga sobre una decisión de 2017. Es un conflicto entre la federación internacional y la competición empezó por el calendario de competiciones de selecciones, que incluía partidos de equipos nacionales durante la temporada regular.

La organización presidida por Jordi Bertomeu consideró que la introducción de ventanas suponía incumplir el acuerdo sobre competiciones europeas que Fiba Europa firmó con la unión de ligas europeas (Uleb) en 2004 y que la Euroliga asumió a partir de 2010, con la obligación de pagar un canon anual de 400.000 euros a la federación europea.

Según Fiba, la Euroliga pretendía dar por terminado el contrato a partir de diciembre de 2012, cuando se decidió la instauración de las ventanas, pero el Tribunal de Luxemburgo decidió en junio de 2017 que el contrato debía considerarse como válido hasta enero de 2015, por lo que el organizador de la Euroliga y la Eurocup debía pagar 900.000 euros.